



Punta Alta, 13 de marzo de 2020

**Año 2020**

**Corresp. Expte. R-43-2020**

**Resolución Nº 37**

**VISTO:**

El estado del basural a cielo abierto en la villa balnearia de Pehuen Co, y

**CONSIDERANDO:**

Que la situación en torno a este depósito de residuos clandestino (la Ley Provincial 13592 año 2006 los prohíbe) se ha vuelto insostenible y una vez más es motivo de preocupación y reclamo de los pobladores estables y de la ciudadanía en general, que vivencian cotidianamente, eventos de distinta peligrosidad generados por dicha locación de residuos domiciliarios.

Que respecto a los pedidos, reclamos, solicitudes, reuniones, notas, proyectos y resoluciones que se han esgrimido ante esta y otras administraciones municipales, ha operado un común denominador que se traduce en promesas incumplidas, palabras vacías, excusas risibles, y sobre todo omisiones deliberadas que confluyeron para generar la situación actual.

Que así las cosas ha sido el propio Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible el que tomó intervención a requerimiento de distintas gestiones realizadas por los vecinos incluso ante la defensoría del pueblo provincial.

Que los días 27 y 28 de noviembre de 2019 dos inspectores de dicho organismo se constituyeron en el predio del basural a fin de constatar el estado del mismo confeccionándose la correspondiente acta y en la cual se habrían indicado una serie de medidas que el municipio debería adoptar.

Que en función de los nulos antecedentes en materia de ordenamiento y erradicación de basurales a cielo abierto en nuestro distrito y de la falta de información por parte del municipio, es menester entonces requerir directamente al OPDS la información referenciada con el objeto de conocer los alcances de la intervención de tal organismo y las eventuales observaciones realizadas al municipio.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Organismo ----- Provincial de Desarrollo Sostenible (OPDS) a fin de solicitarle que a través del área que corresponda tenga a bien remitir a este cuerpo copia del acta de inspección realizada el pasado 28 de noviembre en Pehuen Co respecto al basural a cielo abierto que se encuentra en dicha villa balnearia. Asimismo, solicitamos informen acerca de las eventuales medidas que el Municipio de Coronel Rosales debió o debe adoptar, señalando plazos de realización, condiciones y posibles sanciones en caso de incumplimiento.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

---

**Artículo 2º:** Los vistos y considerandos forman parte de la presente.-

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**Pablo Zaragoza**  
**Secretario Legislativo**  
**Honorable Concejo Deliberante**



**Nicolas Aramayo**  
**Presidente**  
**Honorable Concejo Deliberante**